CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2024-OCI/0368-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

"EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) AV. SAN MARTÍN ENTRE LA AV. ATAHUALPA Y LA AV. HÉROES DE CENEPA SECTOR 13 – SAN MARTÍN – DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 AL 21 DE JUNIO DE 2024

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 26 DE JUNIO DE 2024

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2022-OCI/0368-SCC

"EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) AV. SAN MARTÍN ENTRE LA AV. ATAHUALPA Y LA AV. HÉROES DE CENEPA SECTOR 13 – SAN MARTÍN – DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 3

II. OBJETIVOS 3

III. ALCANCE 3

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL 4

V. SITUACIONES ADVERSAS 5

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 38

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 38

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES. 39

XI. CONCLUSIÓN 39

X. RECOMENDACIONES 39

APÉNDICES 40

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2022-OCI/0368-SCC

"EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) AV. SAN MARTÍN ENTRE LA AV. ATAHUALPA Y LA AV. HÉROES DE CENEPA SECTOR 13 – SAN MARTÍN – DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del servicio de control simultáneo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca mediante oficio n.° 000341-2024-CG/OC0368 de 17 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0368-2024-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM - "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del saldo de obra de la IOARR: Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa Sector 13 – San Martín – distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca - Cajamarca", se realiza de acuerdo al expediente técnico, documentos contractuales y normativa aplicable, con énfasis en el proceso constructivo, plazo y valorizaciones de obra.

2.2. Objetivo específico hito de control n.° 1

Determinar si el avance del proceso constructivo y valorización de obra n.° 1, se viene ejecutando conforme al expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1: Valorización n.° 1 de la ejecución del saldo de obra del IOARR: *"Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 – San Martín – distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca - Cajamarca"*, en adelante la "Obra", ejecutándose en el periodo comprendido entre el 17 y el 21 de junio de 2024.

La evaluación de la documentación vinculada a la ejecución de la Obra, se llevó a cabo en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, ubicado en la Av. Alameda de los Incas n.° 253 - Qhapaq Ñan - Cajamarca; asimismo, la inspección física a la Obra, se realizó el 18 y 19 de junio de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

La Subgerencia de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en adelante la "Entidad", a través del informe n.° 0712-2024-MPC-GIP-SGEI de 18 de junio de 2024, proporcionó el expediente técnico de la Obra, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023, en el citado documento técnico, se estableció como plazo de ejecución de la Obra, 75 días calendario y el presupuesto total de S/ 2 613 995,07, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Presupuesto total de Obra

Descripción	Monto S/
Costo directo	1 933 375,26
Gastos generales (6.59%)	127 409,40
Utilidad (5.00%)	96 668,76
Subtotal	2 157 453,45
IGV (18.00%)	388 341,62
Valor referencial	2 545 795,08
Supervisión y liquidación	15 000,00
Expediente técnico	33 200,00
Elaboración de expediente de saldo de obra	20 000,00
Presupuesto total	**2 613 995,07**

Fuente: Expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe señalar que, la Entidad, llevó a cabo la Contratación Directa n.° 001-2024-MPC, con el objeto de contratar - bajo el sistema de contratación a precio unitario - la ejecución de la Obra, a cuyo término, contrató a la empresa Servicios Generales GRA SRL con RUC n.° 20495999352, en adelante el "Contratista"; suscribiéndose el Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024, por el monto de S/ 2 545 795,07.

Asimismo, la Entidad mediante memorando n.° 221-2024-MPC-GIP de 25 de abril de 2024, designó al ingeniero Elio Quiroz Aceijas, como Inspector de la Obra, en adelante el "Inspector".

Posteriormente, a través del *"ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"* de 3 de mayo de 2024, la Entidad con participación de los señores Juan Enrique Herrera Muñoz, Gilmer Alberto Escalante Cachay y Mario Segundo Campos Gonzales, miembros del comité permanente de entrega de terreno, así como del señor Elio Quiroz Aceijas, Inspector, hicieron la entrega de terreno al Representante Legal del Contratista y al Residente.

El 4 de mayo de 2024, se registró en el Cuaderno de Obra digital, el asiento n.° 2 del Inspector, consignándose lo siguiente:

> *"[…]*
> *3. EL DIA DE AYER 03 DE MAYO DEL 2024 SE HA REALIZADO EL ACTO DE ENTREGA – RECEPCION DE TERRENO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA EN CUESTION, FORMULANDOSE Y FIRMANDOSE LA RESPECTICA ACTA Y, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS CITADOS EN EL ART. 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y SUS MODIFICATORIAS;* ***CONTANDO CON EL PLAZO DE EJECUCION DE 75 DIAS CALENDARIO Y LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL EL DIA DE HOY***

04/05/2024, SE TENDRA COMO FECHA LIMITE DEL PLAZO CONTRACTUAL EL 17 DE JULIO DEL 2024".

(El resaltado es nuestro).

En el marco de la ejecución contractual de la Obra, el Contratista mediante carta n.° 020-2024-PECS/RCSGG de 31 de mayo de 2024, presentó al Inspector, la valorización n.° 1, correspondiente al periodo del 4 al 31 de mayo de 2024, por el monto de S/ 242 666,82, habiendo el Inspector, a través de informe n.° 010-2024-MPC-GIP-SGEI-EQA de 6 de junio de 2024, tramitado ante la Entidad dicha valorización.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación correspondiente a la ejecución de la Obra proporcionada por la Entidad y de la inspección física realizada por la comisión de control, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el resultado y el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, que se exponen a continuación:

1. VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 1, RECOGE PARTIDAS Y METRADOS NO EJECUTADOS, ASÍ COMO PARTIDAS QUE INCUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA, PUDIENDO GENERAR QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS Y POR OTROS DEFICIENTES, POR UN MONTO DE S/ 102 345,63.

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, correspondiente a la valorización de obra n.° 1 presentada por el Inspector de la Obra, señor Elio Quiroz Aceijas, mediante informe n.° 010-2024-MPC-GIP-SGEI-EQA de de 6 de junio de 2024, así como del resultado de la inspección física realizada por la comisión de control a la Obra, iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, producto de la cual, se emitió el Acta de Inspección Física, suscrita entre otros, por el señor Sixto Suarez Romero, proyectista – evaluador de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones de la Entidad, se ha evidenciado que el Contratista, en la valorización de obra n.° 1, valorizó partidas y metrados no ejecutados, así como partidas que incumplen especificaciones técnicas, no habiendo la Entidad, realizado observación alguna, como se sustenta a continuación:

a) <u>Partidas y metrados no ejecutados, valorizados en la valorización de obra n.° 1, por el monto de S/ 74 348,40.</u>

De conformidad con lo previsto en el presupuesto de la Obra, contenido en el expediente técnico de ésta, entre otras, se presupuestó la ejecución de las siguientes partidas:

Cuadro n.° 2
Partidas que involucran metrados no ejecutados

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	**PAVIMENTO ASFALTICO, MEZCLA EN CALIENTE**				
01.01	**OBRAS PROVISIONALES**				
01.01.01	[…]				
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	37 412,86	37 412,86
01.01.05	[…]				
01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO	m2	31,893.45	0,52	16 584,59
01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO	m3	4.19	98,58	413,05
01.02.02	EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE	m3	4.66	58,40	272,14
01.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	23.28	9,31	216,74
01.02.04	[…]				

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.03	**BASE GRANULAR**				
01.03.01	BASE GRANULAR E=0.20M	m2	23.28	23,38	544,29
01.04	**PAVIMENTOS**				
01.04.01	**PAVIMENTO RIGIDO**				
	[…]				
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS	m2	7.51	53,88	404,64
01.04.01.03	CURADO DE OBRAS DE CONCRETO	m2	23.28	1,87	43,53
01.05	**OTROS**				
01.05.01	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO	m	41.70	10,51	438,27
	[…]				
02	**SARDINELES**				
	[…]				
02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1,146.69	53,88	61 783,66
	[…]				
	COSTO DIRECTO				**118 113,77**
	GASTOS GENERALES (6.59 %)				**7 783,70**
	UTILIDAD (5.00 %)				**5 905,69**
	SUB TOTAL				**131 803,15**
	IGV (18%)				**23 724,57**
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**155 527,72**

Fuente: Presupuesto del expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, se ha verificado que, el Contratista mediante carta n.° 020-2024-PECS/RCSGG de 31 de mayo de 2024, presentó al Inspector, la valorización n.° 1, correspondiente al periodo del 4 al 31 de mayo de 2024, por el monto de S/ 242 666,82, habiendo el Inspector, a través de informe n.° 010-2024-MPC-GIP-SGEI-EQA de 6 de junio de 2024, tramitado ante la Entidad dicha valorización.

Sin embargo, se ha evidenciado que, en la indicada valorización, se valorizó partidas y metrados no ejecutados, por el importe de S/ 74 348,40, conforme se detalla a continuación:

✓ Partida *01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO*

En el expediente técnico de la Obra, se contempló la ejecución de:

> ***"01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO***
> ***Descripción***
> *Esta partida consiste en el traslado de maquinaria, para la correcta ejecución de la obra desde la ciudad de Lima a la ciudad de Cajamarca, porque en este lugar se cotizaron la maquinaria (tren de asfalto). Puesto que en la ciudad de Cajamarca no existe ninguna empresa que trabaje con Tren de asfalto.*
>
> ***Métodos de medición***
> *Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el supervisor y se medirá por el total (GBL) de acuerdo a lo indicado en el presupuesto.*
> *[…]".*

(El subrayado es nuestro).

Asimismo, en el cálculo de movilización y desmovilización de equipo que forma parte del expediente técnico de la Obra, se consideró:

Imagen n.° 1
Relación de equipo a movilizar

CALCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO

A.- INVENTARIO DE EQUIPOS A MOVILIZAR

A.- EQUIPO TRANSPORTADO EN PLATAFORMA				
Cantidad	Descripción del Equipo	Peso/Unid (Ton.)	Peso/Equipo (Ton.)	Observaciones
1.00	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	2000.00	2000.00	En Camión Plataforma
1.00	MAQUINA SELLADORA DE FISURAS	2000.00	2000.00	En Camión Plataforma
1.00	COCINA DE ASFALTO 320 GLNS	2100.00	2100.00	En Camión Plataforma
1.00	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.	19000.00	19000.00	En Camión Plataforma
1.00	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 GLS.	32950.00	32950.00	En Camión Plataforma
1.00	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	3500.00	3500.00	En Camión Plataforma
1.00	RODILLO TANDEM ESTATIC AUT 58-70HP 8-10T	7300.00	7300.00	En Camión Plataforma
1.00	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 127 HP 8-23 TON	10000.00	10000.00	En Camión Plataforma
7		PESO TOTAL	78850.00	

Fuente: Metrado del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.

En función a dicho equipo, a su peso, tiempo y lugar de movilización, en el expediente técnico de la Obra, se presupuestó la partida *01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO*, por S/ 37 412,86 sin IGV, considerando dos viajes, uno para la movilización del equipo y otro para la desmovilización del mismo.

Sobre el particular, en la precitada Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, emitida como resultado de la visita de inspección realizada por la comisión de control a la Obra, se dejó constancia de lo siguiente:

> *"[…]*
> ***<u>Día 18 de junio de 2024.</u>***
> *[…]*
>
> *De la consulta realizada al señor Vasco Ari Andre Goicochea Salcedo, quien viene asumiendo el cargo de residente de obra, así como al señor Elio Quiroz Aceijas en su condición de inspector, respecto al equipamiento para la ejecución de la Obra, dichos señores expresaron que a fecha se cuenta con el siguiente equipo mecánico:*
>
> - *Un compactador vibratorio tipo plancha.*
> - *Un minicargador con martillo[1].*
> - *Una mezcladora de concreto.*
> - *Un volquete.*
> - *Un vibro compactador.*
> - *Un vibrador de concreto.*
> - *Dos generadores eléctricos.*
>
> *Al respecto, la comisión de control pudo constatar en el presente día el siguiente equipamiento:*

[1] Equipo utilizado para la demolición de los sardineles de concreto.

- *Un compactador vibratorio tipo plancha.*
- *Una mezcladora de concreto.*
- *Un volquete*
- *Un vibro compactador.*
- *Un vibrador de concreto.*
- *Dos generadores eléctricos.*

[…]

Día 19 de junio de 2024.

[…]

En el presente día, ante la consulta realizada al señor Vasco Ari Andre Goicochea Salcedo, residente, respecto al equipamiento para la ejecución de la IOARR, volvió a expresar que, a la fecha en obra se cuenta con el siguiente equipamiento:

- *Un compactador vibratorio tipo plancha.*
- *Un minicargador con martillo[2].*
- *Una mezcladora de concreto.*
- *Un volquete.*
- *Un vibro compactador.*
- *Un vibrador de concreto.*
- *Dos generadores eléctricos.*

Sobre el particular, la comisión de control volvió a constatar en obra el siguiente equipamiento:

- *Un compactador vibratorio tipo plancha.*
- *Una mezcladora de concreto.*
- *Un vibro compactador.*
- *Un vibrador de concreto.*
- *Dos generadores eléctricos.*
- *Un volquete.*

[…]".

Al respecto, como se señaló anteriormente, la partida 01.01.04, contempla la movilización del equipamiento detallado en la Imagen n.° 1 del presente Informe y al culminar los trabajos, la desmovilización del mismo, la movilización del equipamiento corresponde al 50% del metrado considerado en el presupuesto y, el otro 50% a la desmovilización de dicho equipamiento, habiéndose evidenciado en la referida Acta de Inspección Física a la Obra que, aun no se ha realizado la movilización ni desmovilización de los equipos identificados en la Imagen n.°1; pese a ello, en la valorización de obra n.° 1, la partida en evaluación (01.01.04) se valorizó el monto de S/ 18 706,43, al que adicionando gastos generales, utilidad e IGV asciende a S/ 24 631,92.

✓ Partida 01.01.06 TRAZO Y REPLANTEO

En el expediente técnico de la Obra, respecto del cálculo del metrado de la partida 01.01.06 Trazo y replanteo, se consideró: *"Para el trazo y replanteo de la obra se considera el área que delimita los límites de los lotes. Se realizó un solo polígono para calcular el área en el AutoCAD"*.

[2] Equipo utilizado para la demolición de los sardineles de concreto.

Asimismo, según el plano de demoliciones (plano PD-01 y PD-02) del expediente técnico, el área total corresponde a la intervención de sardineles en la parte central, la misma que asciende a 863,48 m^2.

Sin embargo, de la revisión de la valorización n.° 1, partida *01.01.06 TRAZO Y REPLANTEO*, se advierte que fue valorizada al 100%; es decir, los 31 863.45 m^2 presupuestados, como si el trazo y replanteo se hubiera realizado en toda el área de la Avenida San Martin a intervenir.

La inejecución de dicha partida al 100%, se corrobora con lo evidenciado en el Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, emitida como resultado de la visita de inspección realizada a la Obra, en la cual se verificó la intervención únicamente en los sardineles (demoliciones, encofrado y concreto en sardineles). En la precitada acta, se dejó constancia de lo siguiente:

> *"[…]*
> ✓***En relación al trazo y replanteo***
> *De la inspección física a la IOARR se advirtió únicamente la intervención de sardineles, habiendo realizado a la fecha de la inspección encofrado y vaciado de concreto desde el Jr. Emancipación hasta el Jr. Los Geranios, trabajos de encofrado desde el Jr. Los Geranios hasta el Jr. Libertadores, y trabajos de demolición desde el Jr. Libertadores hasta la Av. Héroes del Cenepa, conforme se evidencian en las siguientes fotografías:*

Cuadro n.° 3
Fotografía de ejecución de trabajos intervenidos

Fotografía n.°1: *Estado de intervención entre el Jr. la Republica y Jr. Los Conquistadores, a nivel de demolición de sardineles.*	***Fotografía n.° 2:*** *Estado de intervención entre el Jr. Los Libertadores y la Av. Tahuantinsuyo, a nivel de demolición de sardineles.*
Fotografía n.° 3: *Estado de intervención entre el Jr. Los Geranios y Jr. Los Tulipanes, a nivel de encofrado de sardineles.*	***Fotografía n.° 4:*** *Estado de intervención entre el Jr. Colonial y Jr. Los Libertadores, a nivel de encofrado de sardineles.*

Fotografías n.° 5 y n.° 6: *Estado de intervención entre el Jr. Los Gladiolos y Jr. Los Geranios, a nivel de vaciado de concreto en sardineles.*

[…]"

Teniendo en cuenta lo expuesto, existe un metrado no ejecutado de 30 999,97 m^2 (31 863.45 m^2 - 863,48 m^2), que multiplicado por el precio unitario (S/ 0.52), asciende a S/ 16 119,98, monto valorizado de forma injustificada en la valorización de obra n.° 1, al que sumados gastos generales, utilidad e IGV, hace un total de S/ 21 226,18.

✓ Partida *01.02.01 DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO*, Partida *01.02.02 EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE*, Partida *01.02.03 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE*, Partida *01.03.01 BASE GRANULAR E=0.20M*, Partida *01.04.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS*, Partida *01.04.01.03 CURADO DE OBRAS DE CONCRETO*, Partida *01.05.01 SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO*.

Las mencionadas partidas corresponden a los trabajos relacionados a la intervención de las losas de concreto del pavimento rígido, respecto de las cuales, los planos PD-01 y PD 02 (plano de demoliciones), contemplaron la demolición de la losa de concreto en mal estado, precisando su ubicación y dimensiones, conforme se detalla a continuación:

- Progresiva Km 0+660.00, longitud 3.00m, ancho 2.10m y área 6.30 m^2, referencia entre pasaje Santa Rosa y calle Misión Japonesa.
- Progresiva Km 0+663.00, longitud 3.00m, ancho 2.10m y área 6.30 m^2, referencia entre pasaje Santa Rosa y calle Misión Japonesa.
- Progresiva Km 0+773.90, longitud 3.00m, ancho 1.75m y área 5.25 m^2, referencia entre la calle Misión Japonesa y el Jr. La Historia.
- Progresiva Km 0+776.90, longitud 3.10m, ancho 1.75m y área 5.43 m^2, referencia entre la calle Misión Japonesa y el Jr. La Historia.

A continuación, el detalle de las partidas: *01.02.01 DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO*, *01.02.02 EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE*, *01.02.03 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE*, *01.03.01 BASE GRANULAR E=0.20M*, *01.04.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS*, *01.04.01.03 CURADO DE OBRAS DE CONCRETO* y *01.05.01 SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO*, su metrado y precio, según el expediente técnico:

Cuadro n.° 4
Partidas, metrados y precio según expediente técnico relacionado a la losa de concreto del pavimento rígido

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO	m3	4.19	98,58	413,05
01.02.02	EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE	m3	4.66	58,40	272,14
01.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	23.28	9,31	216,74
01.03	**BASE GRANULAR**				
01.03.01	BASE GRANULAR E=0.20M	m2	23.28	23,38	544,29
01.04	**PAVIMENTOS**				
01.04.01	**PAVIMENTO RIGIDO**				
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS	m2	7.51	53,88	404,64
01.04.01.03	CURADO DE OBRAS DE CONCRETO	m2	23.28	1,87	43,53
01.05	**OTROS**				
01.05.01	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO	m	41.70	10,51	438,27
	COSTO DIRECTO				2 332,66
	GASTOS GENERALES (6.59 %)				153,72
	UTILIDAD (5.00 %)				116,63
	SUB TOTAL				2 603,01
	IGV (18%)				468,54
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**3 071,55**

Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

La referidas partidas fueron valorizadas por el Contratista en la valorización de obra n.° 1, como ejecutadas al 100%; sin embargo, como se evidenció en el Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, emitida como resultado de la visita de inspección realizada por la comisión de control a la Obra, a dichas fechas, se había ejecutado únicamente la demolición y eliminación de material de demolición de las losas de concreto ubicadas en el km 0+773.90 y en el km 0+776.90, referencia entre la calle Misión Japonesa y el Jr. La Historia, conforme se evidencia en las siguientes fotografías:

Cuadro n.° 5
Fotografía de intervención en losa de concreto de pavimento rígido

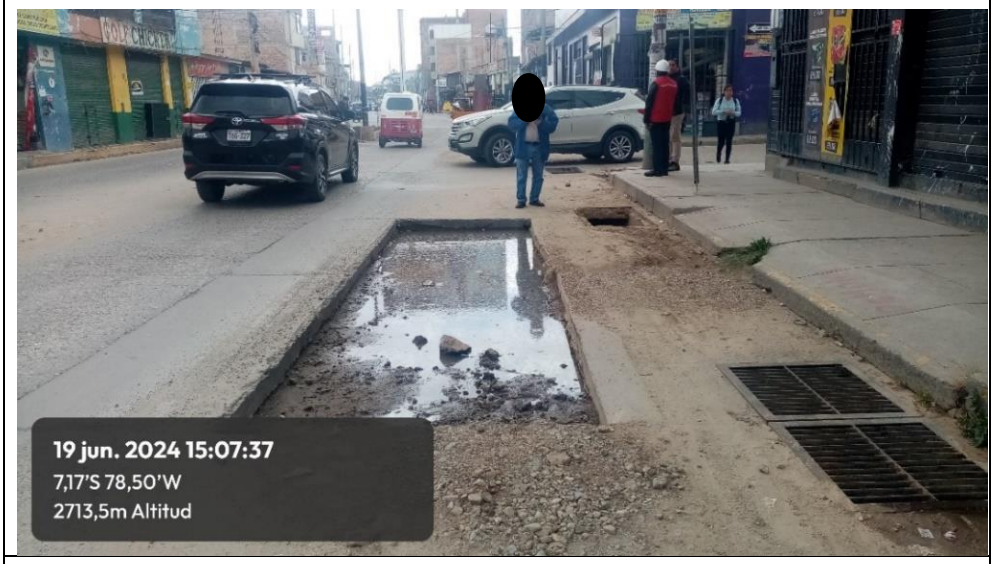

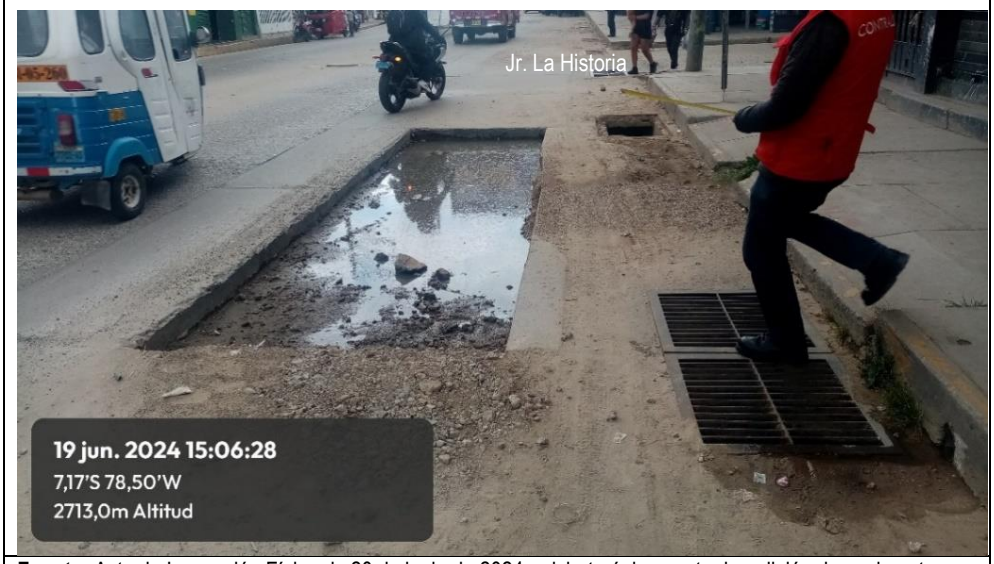

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte únicamente demolición de pavimento rígido entre la calle Misión Japonesa y Jr. La Historia.

Igualmente, se evidenció que, con relación a la partida demolición de losa de concreto, no se ejecutó el siguiente metrado:

Cuadro n.° 6
Metrado no ejecutado de la partida Demolición de losa de concreto

01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**								
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO					UND:	**M3**	CANT:	**2.27**
	Pavimento rígido en mal estado	m3	1.00	Área =	12.60	0.18			2.27

Progresiva Km 0+660.00

Ubicación: Jr. Santa Rosa - C. Misión Japonesa

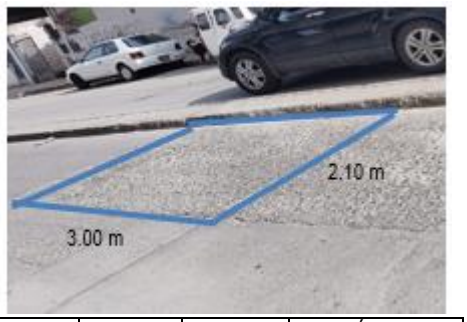

Und	Largo	Ancho	Área
m2	3.00	2.10	6.30

Progresiva Km 0+663.00

Ubicación: Jr. Santa Rosa - C. Misión Japonesa

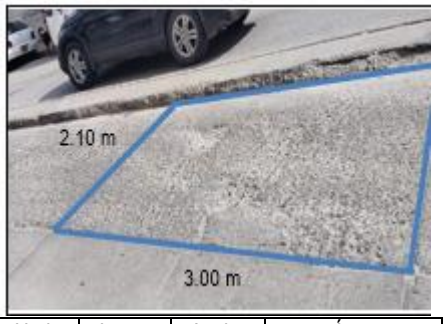

Und	Largo	Ancho	Área
m2	3.00	2.10	6.30

Fuente: Metrados del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Teniendo en cuenta lo expuesto, existe un metrado no ejecutado y por ende un monto valorizado de S/ 2 822,33 de forma injustificada en la valorización de obra n.° 1, relacionado a la losa de concreto del pavimento rígido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7
Importes de partidas y metrados no ejecutados relacionado a la losa de concreto del pavimento rígido

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO	m3	2.27 (*)	98,58	223,78
01.02.02	EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE	m3	4.66	58,40	272,14
01.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	23.28	9,31	216,74
01.03	**BASE GRANULAR**				
01.03.01	BASE GRANULAR E=0.20M	m2	23.28	23,38	544,29
01.04	**PAVIMENTOS**				
01.04.01	**PAVIMENTO RIGIDO**				
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS	m2	7.51	53,88	404,64
01.04.01.03	CURADO DE OBRAS DE CONCRETO	m2	23.28	1,87	43,53
01.05	**OTROS**				
01.05.01	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO	m	41.70	10,51	438,27
	COSTO DIRECTO				2 143,38
	GASTOS GENERALES (6.59 %)				141,25
	UTILIDAD (5.00 %)				107,17
	SUB TOTAL				2 391,80
	IGV (18%)				430,52
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**2 822,33**

(*): Calculo en el cuadro n.° 6.
Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.

✓ Partida *02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL*

Conforme al expediente técnico de la Obra, el metrado correspondiente a la partida 02.03 Encofrado y desencofrado de sardineles es de 1146,69m^2, desde el Km 0+020 (Av. Atahualpa) hasta el Km 1+760 (Av. Héroes del Cenepa), incluye metrados de encofrado y desencofrado en veredas desde el Km 0+105 hasta el Km 1+165, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 8
Desagregado de metrados de la partida 02.03

02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL					UND:	CANT:	**1,146.69 m^2**
	Descripción	Unidad	Cant.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	**Total**
	Km 0+020 - Km 0+040	m2	Alto	13.39	Per.	0.55	7.36	1,146.69
	Km 0+040 - Km 0+080	m2	1.00	72.35	Per.	0.50	36.18	
	Km 0+125 - Km 0+147	m2	1.00	45.08	Per.	0.50	22.54	
	Km 0+165 (Borde de berma)	m2	1.00	1.70	Per.	0.50	0.85	
	Km 0+165 - Km 0+210	m2	Per.	178.20	Alto	0.50	89.10	
	Km 0+230 (Borde de berma)	m2	Per.	4.50	Alto	0.50	2.25	
	Km 0+230 - Km 0+250	m2	Per.	86.40	Alto	0.50	43.20	
	Km 0+250 (Borde de berma)	m2	Per.	4.50	Alto	0.50	2.25	
	Km 0+282.50 (Borde de berma)	m2	Per.	3.20	Alto	0.50	1.60	
	Km 0+282.50 - Km 0+300	m2	Per.	68.36	Alto	0.50	34.18	
	Km 0+300 (Borde de berma)	m2	Per.	3.20	Alto	0.50	1.60	
	Km 0+310 (Borde de berma)	m2	Per.	2.50	Alto	0.50	1.25	
	Km 0+310 - Km 0+340	m2	Per.	70.80	Alto	0.50	35.40	
	Km 0+340 - Km 0++356 (Berma Central)	m2	Per.	25.41	Alto	0.50	12.71	
	Km 0+356 - Km 0+380	m2	Per.	92.94	Alto	0.50	46.47	
	Km 0+380 (Borde de berma)	m2	Per.	90.80	Alto	0.50	45.40	
	Km 0+393 (Borde de berma)	m2	área	3.72	Per.	0.50	1.86	
	Km 0+393 - Km 0+420	m2	Per.	103.68	Alto	0.50	51.84	
	Km 0+420 (Borde de berma)	m2	Per.	3.82	Alto	0.50	1.91	
	Km 0+440 (Borde de berma)	m2	Per.	3.51	Alto	0.50	1.76	
	Km 0+440 - Km 0+480	m2	Per.	78.30	Alto	0.50	39.15	
	Km 0+480 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 0+529 -Km 0+570 (Berma)	m2	1.00	1.20	Per.	0.50	0.60	
	Km 0+594 -Km 0+605 (Berma)	m2	Per.	20.72	Alto	0.50	10.36	
	Km 0+621 (Borde de berma)	m2	1.00	1.20	Per.	0.50	0.60	
	Km 0+621 -Km 0+665 (Berma)	m2	Per.	82.92	Alto	0.50	41.46	
	Km 0+665 (Borde de berma)	m2	1.00	1.30	Per.	0.50	0.65	
	Km 0+670 - Km 0+705	m2	1.00	82.60	Per.	0.50	41.30	
	Km 0+730 - Km 0+750	m2	1.00	37.70	Per.	0.50	18.85	
	Km 0+766 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 0+766 - Km 0+780	m2	1.00	25.10	Per.	0.50	12.55	
	Km 0+800 -Km 0+842 (Berma)	m2	Per.	82.00	Alto	0.50	41.00	
	Km 0+860 (Borde de berma)	m2	1.00	1.05	Per.	0.50	0.53	
	Km 0+890	m2	1.00	1.00	Per.	0.50	0.50	
	Km 0+927 - Km 0+972	m2	1.00	90.80	Per.	0.50	45.40	
	Km 1+065 (Borde de berma)	m2	1.00	1.80	Per.	0.50	0.90	
	Km 1+133 - Km 1+168	m2	1.00	70.40	Per.	0.50	35.20	
	Km 1+226 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 1+272 - Km 1+287	m2	1.00	31.40	Per.	0.50	15.70	
	Km 1+312 - Km 1+345	m2	1.00	65.85	Per.	0.50	32.93	
	Km 1+380 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 1+440 - Km 1+449	m2	1.00	19.20	Per.	0.50	9.60	
	Km 1+460 - Km 1+488	m2	1.00	58.15	Per.	0.50	29.08	

	Km 1+502 (Borde de berma)	m2	1.00	1.80	Per.	0.50	0.90	
	Km 1+532 - Km 1+541	m2	1.00	18.05	Per.	0.50	9.03	
	Km 1+566 (Borde de berma)	m2	1.00	1.60	Per.	0.50	0.80	
	Km 1+689 (Borde de berma)	m2	1.00	1.30	Per.	0.50	0.65	
	Km 1+689 - Km 1+726	m2	1.00	74.15	Per.	0.50	37.08	
	Km 1+726 - Km 1+760	m2	1.00	57.10	Per.	0.50	28.55	
	Km 0+770 (En vereda)	m2	1.00	6.00	Per.	0.80	4.80	
	Km 0+800 (En vereda)	m2	1.00	10.30	Per.	0.80	8.24	
	Km 0+970 (En vereda)	m2	1.00	12.15	Per.	0.80	9.72	
	Km 0+105 - Km 0+147 (En vereda)	m2	1.00	42.05	Per.	0.80	33.64	
	Km 1+045 - Km 1+115 (En vereda)	m2	1.00	67.20	Per.	0.80	53.76	
	Km 1+121 - Km 1+165 (En vereda)	m2	1.00	45.30	Per.	0.80	36.24	

Fuente: Metrados del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, como se evidenció en el Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, emitida como resultado de la visita de inspección realizada a la Obra, se ejecutaron trabajos de encofrado desde el Jr. Emancipación (Km 0+160) hasta el Jr. Los libertadores (Km 1+340), precisándose que, a partir de este último punto, Jirón Libertadores hasta la Av. Héroes del Cenepa, a la fecha de culminación de la indicada visita de inspección, aún no se había ejecutado trabajo de encofrado de sardineles, conforme se advierte en las siguientes fotografías:

Cuadro n.° 9
Ejecución de trabajos intervenidos relacionado a encofrado de sardineles

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte el estado de intervención entre el Jr. la Republica y Jr. Los Conquistadores, a nivel de demolición de sardineles.	**Fuente:** Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte el estado de intervención entre el Jr. Los Libertadores y la Av. Tahuantinsuyo, a nivel de demolición de sardineles.

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte el estado de intervención entre el Jr. Los Geranios y Jr. Los Tulipanes, a nivel de encofrado de sardineles.

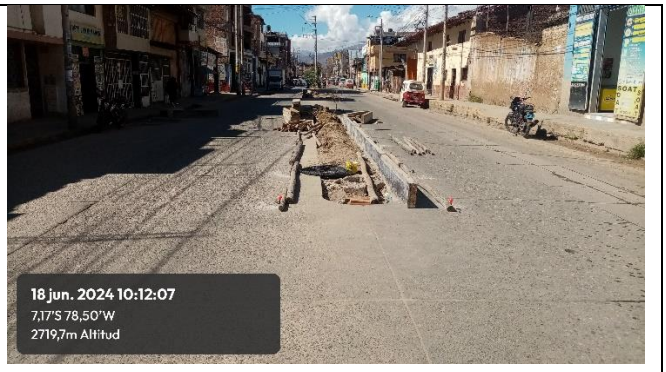

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte el estado de intervención entre el Jr. Colonial y Jr. Los Libertadores, a nivel de encofrado de sardineles.

Encontrándose pendiente de ejecución al 18 de junio de 2024, 361.79 m^2, metrado correspondiente a la partida *02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL*, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 10
Desagregado de metrados de la partida 02.03

02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL					UND:	CANT:	**361.79 m^2**
	Descripción	Unidad	Cant.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	**Total**
	Km 0+020 - Km 0+040	m2	Alto	13.39	Per.	0.55	7.36	361.79
	Km 0+040 - Km 0+080	m2	1.00	72.35	Per.	0.50	36.18	
	Km 0+125 - Km 0+147	m2	1.00	45.08	Per.	0.50	22.54	
	Km 1+380 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 1+440 - Km 1+449	m2	1.00	19.20	Per.	0.50	9.60	
	Km 1+460 - Km 1+488	m2	1.00	58.15	Per.	0.50	29.08	
	Km 1+502 (Borde de berma)	m2	1.00	1.80	Per.	0.50	0.90	
	Km 1+532 - Km 1+541	m2	1.00	18.05	Per.	0.50	9.03	
	Km 1+566 (Borde de berma)	m2	1.00	1.60	Per.	0.50	0.80	
	Km 1+689 (Borde de berma)	m2	1.00	1.30	Per.	0.50	0.65	
	Km 1+689 - Km 1+726	m2	1.00	74.15	Per.	0.50	37.08	
	Km 1+726 - Km 1+760	m2	1.00	57.10	Per.	0.50	28.55	
	Km 0+770 (En vereda)	m2	1.00	6.00	Per.	0.80	4.80	
	Km 0+800 (En vereda)	m2	1.00	10.30	Per.	0.80	8.24	
	Km 0+970 (En vereda)	m2	1.00	12.15	Per.	0.80	9.72	
	Km 0+105 - Km 0+147 (En vereda)	m2	1.00	42.05	Per.	0.80	33.64	
	Km 1+045 - Km 1+115 (En vereda)	m2	1.00	67.20	Per.	0.80	53.76	
	Km 1+121 - Km 1+165 (En vereda)	m2	1.00	45.30	Per.	0.80	36.24	

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Teniendo en cuenta lo expuesto, existe un metrado no ejecutado de 361.79 m2 que multiplicado por el precio unitario (S/ 53,88), asciende a S/ 19 493,25, monto valorizado de forma injustificada en la valorización de obra n.° 1, al que sumados gastos generales, utilidad e IGV asciende a S/ 25 667,97.

b) <u>Partidas que incumplen especificaciones técnicas, valorizadas en la valorización de obra n.° 1</u>

Se ha identificado que, las partidas que se detallan en el siguiente cuadro, fueron valorizadas por el Contratista en la valorización de obra n.° 1; sin embargo, aquellas, incumplen especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de la Obra, sin advertirse documentación que evidencie que tales incumplimientos hayan sido observados por el Inspector:

Cuadro n.° 11
Presupuesto de partidas con incumplimiento de especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	**PAVIMENTO ASFALTICO, MEZCLA EN CALIENTE**				
01.01	**OBRAS PROVISIONALES**				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)	Und.	1.00	1 870,60	1 870,60
	[…]				
01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
	[…]				
01.02.05	ELIMINACION DE DEMOLICION CON MAQUINARIA (D=10KM ZONA URBANA)	m3	954.31	20,32	19 391,58
	[…]				
	COSTO DIRECTO				**21,262.18**
	GASTOS GENERALES (6.59 %)				**1,401.18**
	UTILIDAD (5.00 %)				**1,063.11**
	SUB TOTAL				**23,726.47**
	IGV (18%)				**4,270.76**
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**27,997.23**

Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

El incumplimiento de las especificaciones técnicas, en las partidas señaladas en el cuadro precedente, se detalla a continuación:

✓ Partida *01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)*

En el plano PCO-01 Cartel de obra, que establece la forma, dimensiones y especificaciones para su instalación, se consideró la utilización de madera tornillo para los bastidores, planchas de triplay, al cual se debería haber pegado el vinil adhesivo, conforme se detalla en la siguiente imagen:

Imágenes n.° 2
Detalle del cartel de obra

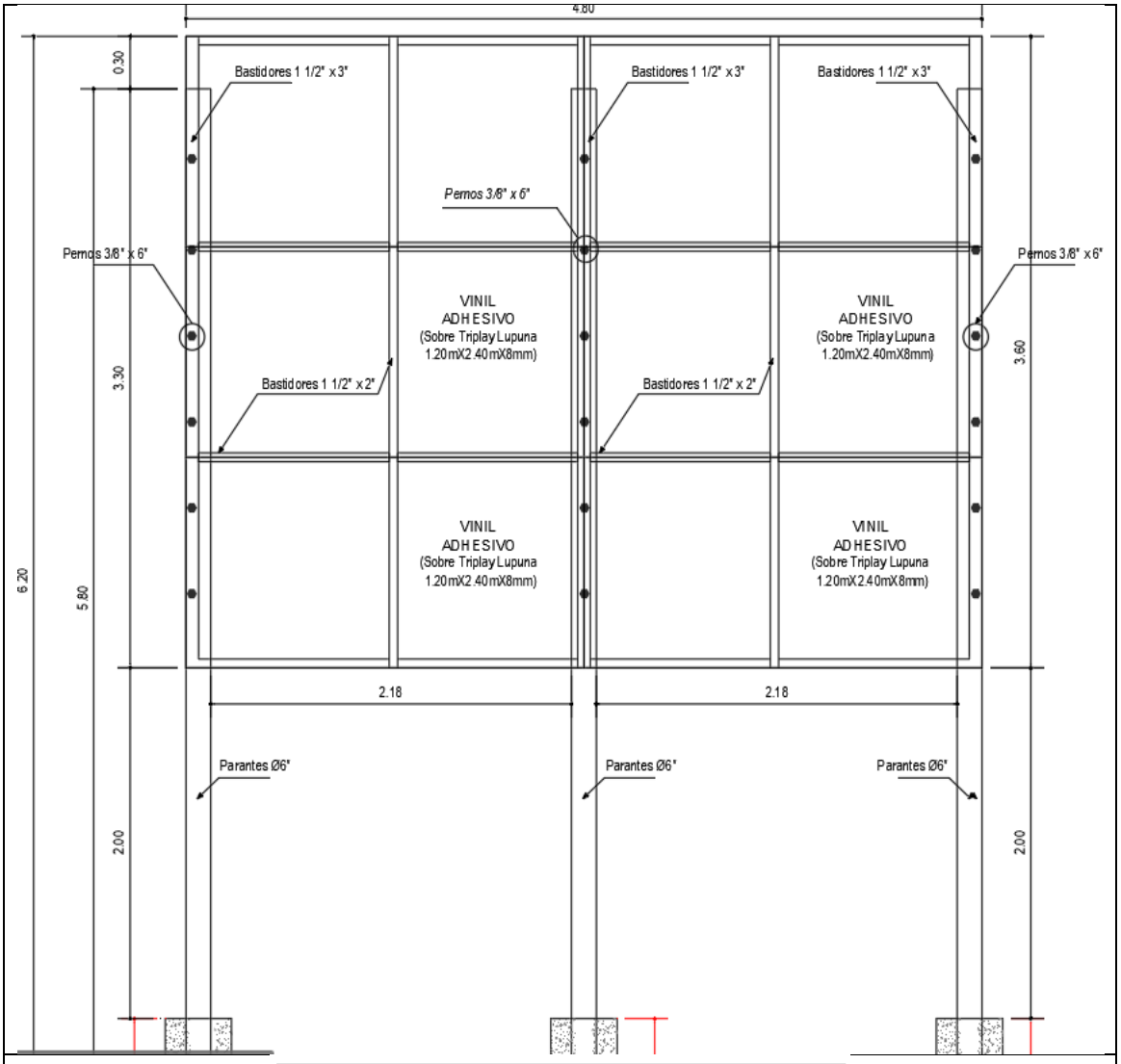

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARTEL DE OBRA

1. Vinil adhesivo de 3.60m x 4.80m, pegada en planchas de triplay e=8mm.
2. Bastidores de 1 1/2" x 3", seran de madera de tornillo de 3.60 m de longitud.
3. Bastidores de 1 1/2" x 2", seran de madera de tornillo de 4.80 m de longitud.
4. Parantes de Ø6" , seran madera de eucalipto rolliza de 5.80 m de longitud.

Fuente: Plano PCO-01 del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.

Asimismo, para la instalación del cartel, en el expediente técnico de Obra, se contempló:

> ***"01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)***
> ***Descripción***
> *[…]. Dicho cartel estará constituido por una estructura de madera de eucalipto, triplay y vinil adhesivo de dimensiones 4.80m x 3.60m.*
>
> *La ubicación del cartel será aprobada por el supervisor, además debe estar en un lugar visible y fijo en un terreno estable, garantizando la permanencia del cartel en todo el periodo de construcción. De darse el caso que fuera deteriorado, el contratista está en la obligación de la reposición inmediata del mismo.*
>
> ***Método de construcción***
> *La estructura soportante será con madera rolliza eucalipto L=5.80m D=6" unidos con clavos de madera 2.1/2" y pernos 3/8" x 6", ancladas en dados de concreto.*
> *Sobre esta estructura de madera, se colocará triplay lupuna de 4'x8'x8 mm, formando un soporte para el vinil adhesivo.*
> *[…]".*

(El subrayado es nuestro).

Además, el análisis de precio unitario de la partida en evaluación, consideró como parte de la instalación del cartel de obra, entre otras, el suministro de madera tornillo, triplay de 4´x8´x8mm y la colocación de vinil adhesivo de 4.80m,3.60m, conforme se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.° 3
Análisis de precio unitario de la partida 01.01.01

Partida	01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)					
Rendimiento	und/DIA	MO. 2.0000	EQ. 2.0000			Costo unitario directo por : und	1,870.60
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	4.0000	26.22	104.88
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	4.0000	20.61	82.44
0147010004	PEON		hh	1.0000	4.0000	18.64	74.56
							261.88
	Materiales						
0202100099	CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2", 3", 4"		kg		1.5000	3.89	5.84
0202100105	PERNOS 3/8" x 6" C/TUERCA		und		18.0000	4.22	75.96
0202170024	VINIL ADHESIVO (4.80 X 3.60 M)		und		1.0000	381.56	381.56
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)		BOL		1.0750	23.73	25.51
0238000002	HORMIGON DE RIO		m3		0.3570	76.27	27.23
0239050000	AGUA		m3		0.0160	3.00	0.05
0243010003	MADERA TORNILLO		p2		41.7700	11.86	495.39
0244010045	MADERA ROLLIZA EUCALIPTO L=5.80m, D=6"		und		3.0000	67.80	203.40
0244030024	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8'x8mm		pln		6.0000	64.32	385.92
							1,600.86
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	261.88	7.86
							7.86

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.

Sin embargo, en el Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024, emitida como resultado de la visita de inspección realizada a la Obra, se evidenció la instalación del cartel de obra, en la intersección de la Av. San Martin con el Jr. Emancipación, con una estructura de tiras de madera eucalipto de sección 1" x 2" sobre el cual se ha colocado un

banner, todo ello sostenido por tres (3) parantes de madera rolliza eucalipto, conforme se muestra en las siguientes fotografías:

Cuadro n.° 12
Cartel de obra

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, cartel de obra ubicado en el ubicado en la intersección de la Av. San Martin y el Jr. Emancipación.

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, muestra estructura del Cartel de obra, el cual consta de: Un marco de madera eucalipto y tres tiras verticales de madera eucalipto de sección 1" x 2".

Lo expuesto, evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución e instalación del cartel de obra, no habiendo utilizado madera tornillo ni triplay en la fabricación de la estructura, tampoco instaló vinil adhesivo.

- ✓ Partida *01.02.05 ELIMINACION DE DEMOLICION CON MAQUINARIA (D=10KM ZONA URBANA)*

En el expediente técnico de la Obra, se estableció:

> ***"01.02.05 ELIMINACION DE DEMOLICION CON MAQUINARIA (D=10KM ZONA URBANA)***
> ***Descripción***
> *Se refiere a los sobrantes de las diferentes etapas de la construcción. Incluye la eliminación de material por demolición de sardineles, demolición de pavimento rígido, eliminación de base granular y eliminación de material proveniente de la limpieza y descolmatación de cunetas.*
> ***Modo de Construcción***
> *Para los trabajos en el área urbana, se evitará amontonar los excedentes para no ocasionar interrupciones del tránsito vehicular y/o peatonal, así como molestias con el polvo provocado por la remoción, el carguío y el transporte.*
>
> ***Características de los Materiales y Equipos:***
> *•EQUIPOS: Cargador Frontal. y Volquete de 15m3*
>
> ***Forma de Controles Técnicos, Geométricos y de ejecución:***
> *Se verificará que se cumpla a cabalidad las indicaciones antes descritas.*
> *[…]".*
>
> (El subrayado es nuestro).

Asimismo, el presupuesto del expediente técnico, para la ejecución de la partida eliminación de material de demolición con maquinaria, consideró que dicha eliminación, se realice a una distancia de 10km, presupuestando el monto de S/ 19 391,58 a costo directo.

No obstante, en la visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control, conjuntamente con el señor Ever Sixto Suárez Romero, representante de la Entidad y la señora Graciela Chilón Sánchez, Especialista Ambiental (Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024), se constató el lugar destinado para la eliminación del material proveniente de demolición, ubicado en las coordenadas UTM, norte: 9203372.52, este: 775163.40, precisándose que, la distancia entre la obra y el depósito final del material de demolición, es de 5.0km[3], conforme se muestra en la siguiente imagen:

[3] La eliminación del material de demolición o excedente no viene siendo depositado en la distancia de 10 km como se encuentra contemplado en el expediente técnico.

Imagen n.° 4
Ubicación del depósito de material demolición y/o excedente

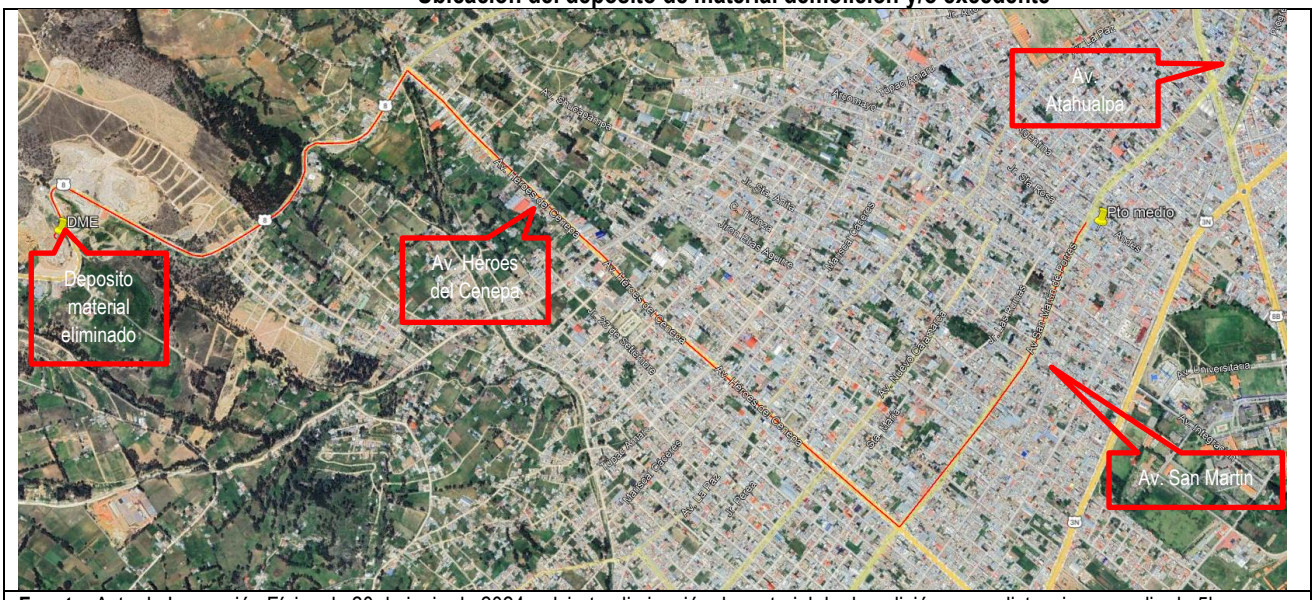

Fuente: Acta de Inspección Física de 20 de junio de 2024, advierte eliminación de material de demolición a una distancia promedio de 5km.

Teniendo en cuenta lo expuesto se ha evidenciado que, la eliminación del material proveniente de demolición y material excedente ha sido eliminado a una distancia de 5km, contrario a lo establecido en el presupuesto del expediente técnico de 10Km

Ante lo expuesto se puede advertir que el Contratista valorizó en la valorización n.° 1 por las partidas 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m) y partida 01.02.05 ELIMINACION DE DEMOLICION CON MAQUINARIA (D=10KM ZONA URBANA) el monto de S/ 27,997.23; pese a incumplimiento de especificaciones técnicas exigidas en el expediente técnico de la Obra.

Los hechos antes expuestos, son contrarios a la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir del 30 de enero de 2019, que establece:**

"[…]
Artículo 10. Supervisión de la Entidad
10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.
[…].

Artículo 32. El contrato
[…]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance,

empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
[…]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista
40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato…
[…]".

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias, que establece:**

"[…]
Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones ***se formulan en función de los metrados ejecutados*** *con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.*
[…]". (En resaltado y subrayado es nuestro).

- **Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, para la ejecución de la Obra.**

"[…]
CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
[…]".

- **Expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.**

  - Presupuesto de obra.

Presupuesto

Presupuesto **1001011** **SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. SAN MARTIN ENTRE LA AV. ATAHUALPA Y AV. HÉROES DEL CENEPA SECTOR 13 - SAN MARTIN DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**

Subpresupuesto **001** **SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"**

Cliente **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA** Costo al **01/12/2023**

Lugar **CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	**PAVIMENTO ASFALTICO , MEZCLA EN CALIENTE**				**1,643,956.34**
01.01	**OBRAS PROVISIONALES**				**69,946.65**
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)	und	1.00	1,870.60	1,870.60
01.01.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO	GLB	1.00	6,078.60	6,078.60
01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN	mes	2.50	2,000.00	5,000.00
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	37,412.86	37,412.86
01.01.05	SERVICIOS DE BAÑOS PORTATILES	mes	2.50	1,200.00	3,000.00
01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO	m2	31,893.45	0.52	16,584.59
01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**41,463.43**
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO	m3	4.19	98.58	413.05
02.02	EXCAVACION DE BASE GRANULAR EXISTENTE	m3	4.66	58.40	272.14
01.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	23.28	9.31	216.74
01.02.04	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUNETAS	m	825.95	25.60	21,169.92
01.02.05	ELIMINACION DE DEMOLICION CON MAQUINARIA (D=10KM ZONA URBANA)	m3	954.31	20.32	19,391.58
01.03	**BASE GRANULAR**				**544.29**
01.03.01	BASE GRANULAR E=0.20M	m2	23.28	23.38	544.29
01.04	**PAVIMENTOS**				**1,513,294.90**
01.04.01	**PAVIMENTO RIGIDO**				**2,637.65**
01.04.01.01	LOSA DE CONCRETO F´c = 210 Kg/cm2, E=0.18 M	m2	23.28	94.05	2,189.48
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISTAS	m2	7.51	53.88	404.64
01.04.01.03	CURADO DE OBRAS DE CONCRETO	m2	23.28	1.87	43.53
01.04.02	**PAVIMENTO FLEXIBLES**				**1,510,657.25**
01.04.02.01	GEOTEXTIL NT 300 GR	m2	21,877.73	7.13	155,988.21
01.04.02.02	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	21,877.73	11.13	243,499.13
01.04.02.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	21,877.73	50.79	1,111,169.91
01.05	**OTROS**				**18,707.07**
01.05.01	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO RIGIDO	m	41.70	10.51	438.27
01.05.02	SELLADO DE FISURAS	m	880.00	20.76	18,268.80
02	**SARDINELES**				**123,552.82**
.01	DEMOLICION DE SARDINELES	m3	62.64	98.58	6,175.05
02.02	SARDINELES CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	128.99	429.70	55,427.00
02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1,146.69	53.88	61,783.66
02.04	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN SARDINELES	m	15.90	10.51	167.11
03	**SEÑALIZACION**				**106,524.38**
03.01	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**				**64,886.38**
03.01.01	PINTURA LINEA DE EJE DE VIA	m	1,320.00	6.71	8,857.20
03.01.02	PINTURA EN SARDINELES	m2	1,890.85	15.67	29,629.62
03.01.03	PINTURA SEÑALIZACION CRUCE PEATONAL	m2	1,215.25	15.67	19,042.97
03.01.04	PINTURA SIMBOLOS Y LETRAS	m2	469.47	15.67	7,356.59
03.02	**SEÑALIZACION VERTICAL**				**41,638.00**
03.02.01	SEÑALIZACION TIPO R-1	und	10.00	585.28	5,852.80
03.02.02	SEÑALIZACION TIPO R-14A	und	44.00	813.30	35,785.20
04	**EQUIPAMIENTO**				**44,530.64**
04.01	PARADERO DE 3.60M x 1.60M	und	10.00	3,364.48	33,644.80
04.02	REJILLA METALICA 0.70X1.50M	und	28.00	388.78	10,885.84
05	**SEGURIDAD, SALUD DURANTE EL TRABAJO**				**6,500.96**
05.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	307.43	307.43
05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	4,457.33	4,457.33
05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	502.43	502.43
05.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	550.00	550.00

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones
Ing. David Ricardo Alayo Díaz
COORDINADOR DE ESTUDIOS DE LA SGEI

JUAN CARLOS TASILLA VILLANUEVA
Ingeniero Civil
REG. CIP. N° 240102

05.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	683.77	683.77
06	**MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**				**7,219.65**
06.01	REGADIO DE VIA Y ELIMINACION DE DESMONTE DIARIO	m2	21,877.73	0.33	7,219.65
07	**VARIOS (LIMPIEZA GENERAL)**				**1,090.47**
07.01	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	GLB	1.00	1,090.47	1,090.47
	COSTO DIRECTO				**1,933,375.26**
	GASTOS GENERALES (6.59 %)				**127,409.43**
	UTILIDAD (5.00 %)				**96,668.76**
	SUB TOTAL				**2,157,453.45**
	IGV (18%)				**388,341.62**
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**2,545,795.07**
	SUPERVISION Y LIQUIDACION (INSPECCION)				**15,000.00**
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO				**33,200.00**
	EXPEDIENTE SALDO DE OBRA				**20,000.00**
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				**2,613,995.07**

- Análisis de precios unitarios.

  "[…]

Partida	**01.01.01**	**CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)**				
Rendimiento	**und/DIA**	MO. **2.0000**	EQ. **2.0000**		Costo unitario directo por : und	**1,870.60**
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	26.22	104.88
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	4.0000	20.61	82.44
0147010004	PEON	hh	1.0000	4.0000	18.64	74.56
						261.88
	Materiales					
0202100099	CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2", 3", 4"	kg		1.5000	3.89	5.84
0202100105	PERNOS 3/8" x 6" C/TUERCA	und		18.0000	4.22	75.96
0202170024	VINIL ADHESIVO (4.80 X 3.60 M)	und		1.0000	381.56	381.56
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		1.0750	23.73	25.51
0238000002	HORMIGON DE RIO	m3		0.3570	76.27	27.23
0239050000	AGUA	m3		0.0160	3.00	0.05
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		41.7700	11.86	495.39
0244010045	MADERA ROLLIZA EUCALIPTO L=5.80m, D=6"	und		3.0000	67.80	203.40
0244030024	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8'x8mm	pln		6.0000	64.32	385.92
						1,600.86
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	261.88	7.86
						7.86

- Especificaciones técnicas.

"01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON VINIL ADHESIVO (4.80 x 3.60 m)
Descripción

[…]. Dicho cartel estará constituido por una <u>estructura de madera de eucalipto, triplay y vinil adhesivo</u> de dimensiones 4.80m x 3.60m.

La ubicación del cartel será aprobada por el supervisor, además debe estar en un lugar visible y fijo en un terreno estable, garantizando la permanencia del cartel en todo el periodo de construcción. De darse el caso que fuera deteriorado, el contratista está en la obligación de la reposición inmediata del mismo.

Método de construcción

La estructura soportante será con madera rolliza eucalipto L=5.80m D=6" unidos con clavos de madera 2.1/2" y pernos 3/8" x 6", ancladas en dados de concreto.
Sobre esta estructura de madera, se colocará triplay lupuna de 4'x8'x8 mm, formando un soporte para el vinil adhesivo.

[…].

"01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO
Descripción
Esta partida consiste en el traslado de maquinaria, para la correcta ejecución de la obra desde la ciudad de Lima a la ciudad de Cajamarca, porque en este lugar se cotizaron la maquinaria (tren de asfalto). Puesto que en la ciudad de Cajamarca no existe ninguna empresa que trabaje con Tren de asfalto.

Métodos de medición
Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el supervisor y se medirá por el total (GBL) de acuerdo a lo indicado en el presupuesto.
[…]".

(El subrayado es nuestro).

- Planos.

"[…]

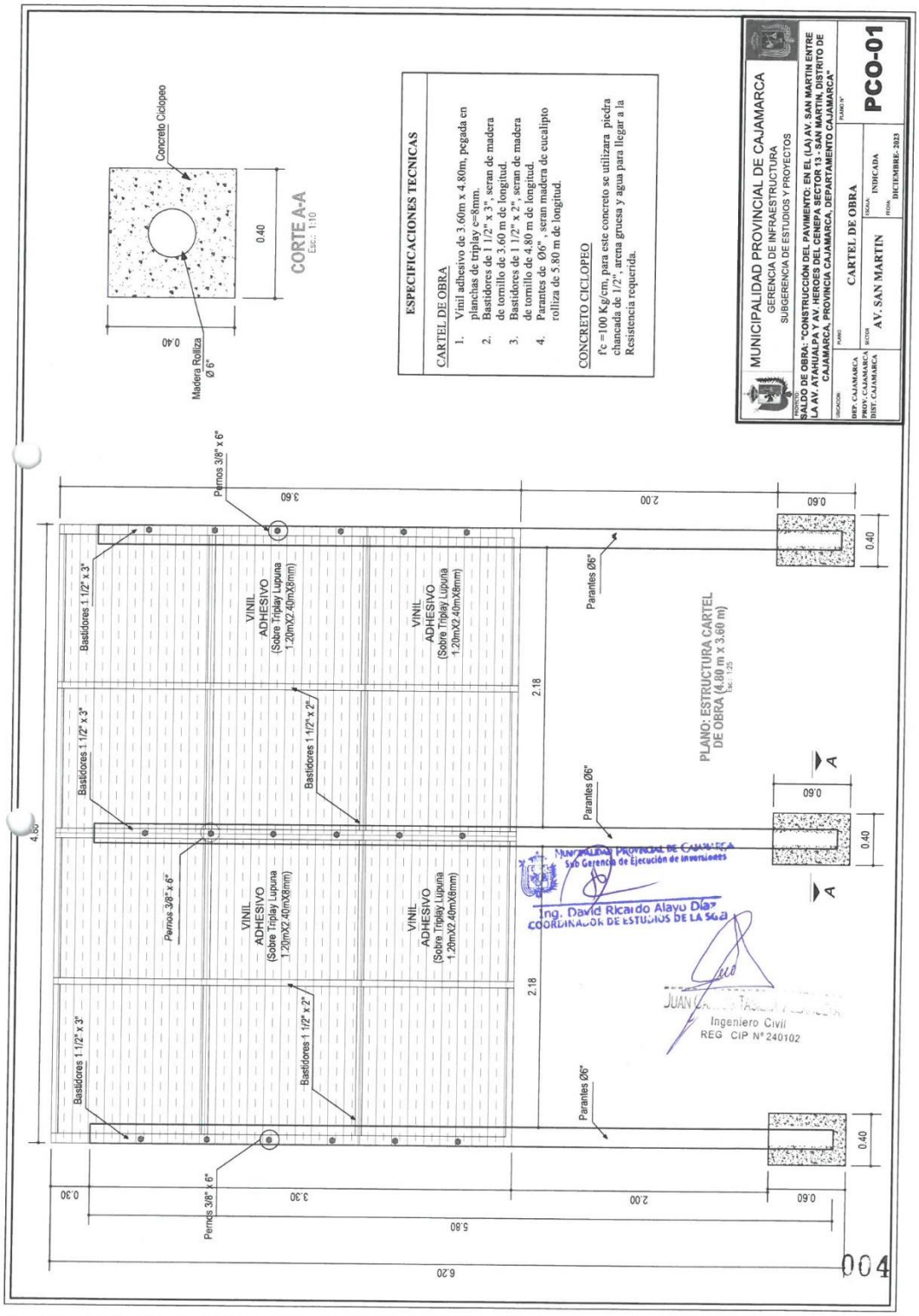
Concreto Ciclopeo
Madera Rolliza Ø 6"
0.40
0.40
CORTE A-A
Esc.: 1:10
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CARTEL DE OBRA
1. Vinil adhesivo de 3.60m x 4.80m, pegada en planchas de triplay e=8mm.
2. Bastidores de 1 1/2" x 3", seran de madera de tornillo de 3.60 m de longitud.
3. Bastidores de 1 1/2" x 2", seran de madera de tornillo de 4.80 m de longitud.
4. Parantes de Ø6", seran madera de eucalipto rolliza de 5.80 m de longitud.
CONCRETO CICLOPEO
f'c =100 Kg/cm, para este concreto se utilizara piedra chancada de 1/2", arena gruesa y agua para llegar a la Resistencia requerida.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO, EN EL (LA) AV. SAN MARTIN ENTRE LA AV. ATAHUALPA Y AV. HEROES DEL CENEPA SECTOR 13 - SAN MARTIN, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"
CARTEL DE OBRA
AV. SAN MARTIN
INDICADA
DICIEMBRE- 2023
PCO-01
Pernos 3/8" x 6"
3.60
2.00
0.60
0.40
Bastidores 1 1/2" x 3"
VINIL ADHESIVO (Sobre Triplay Lupuna 1.20mX2.40mX8mm)
Bastidores 1 1/2" x 2"
Parantes Ø6"
2.18
4.80
PLANO: ESTRUCTURA CARTEL DE OBRA (4.80 m x 3.60 m)
Esc.: 1:25
A
Pernos 3/8" x 6"
0.30
5.80
6.20
Ingeniero Civil
REG CIP N°240102
004

[…]

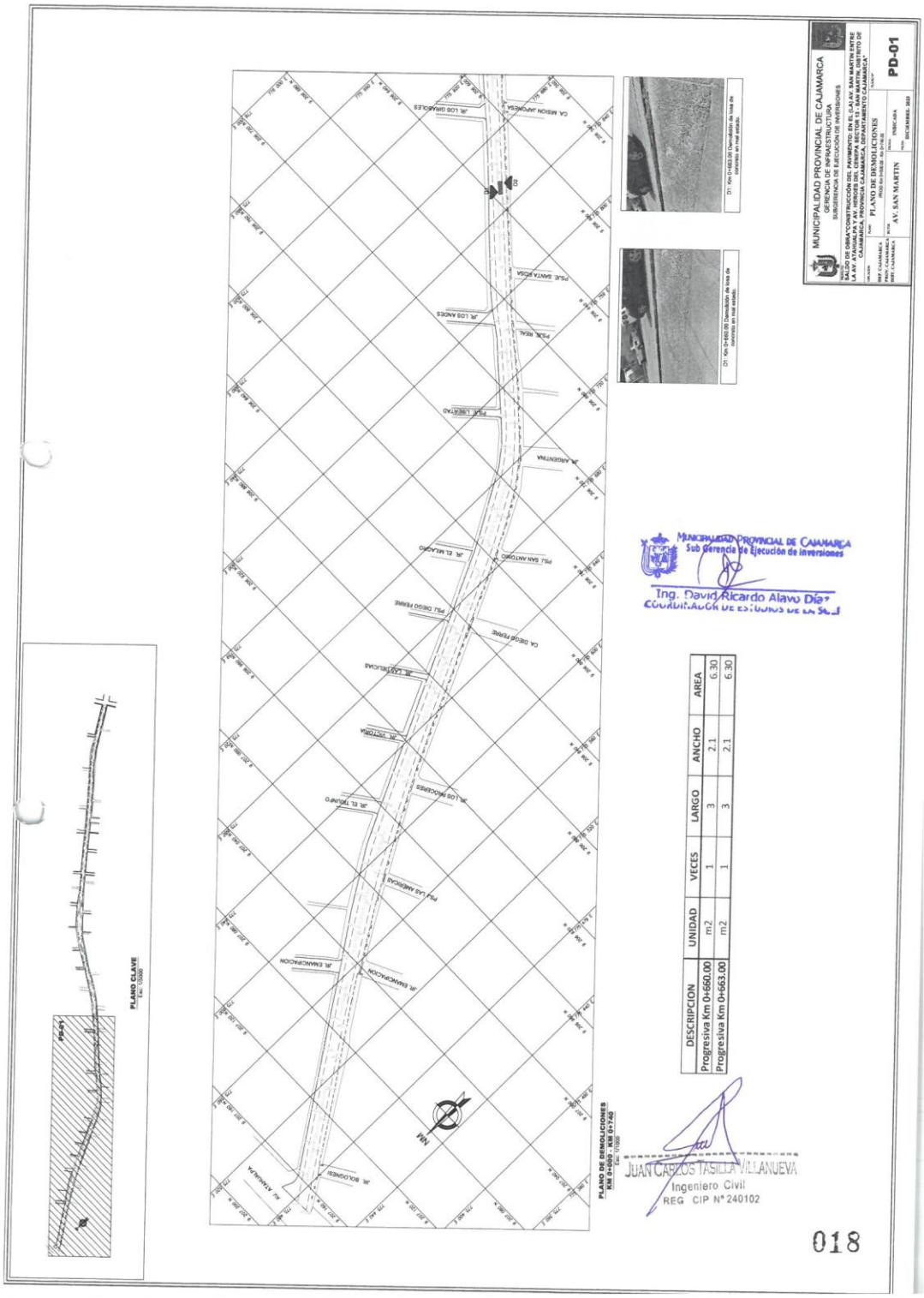

DESCRIPCION	UNIDAD	VECES	LARGO	ANCHO	AREA
Progresiva Km 0+560.00	m2	1	3	2.1	6.30
Progresiva Km 0+663.00	m2	1	3	2.1	6.30

[…]

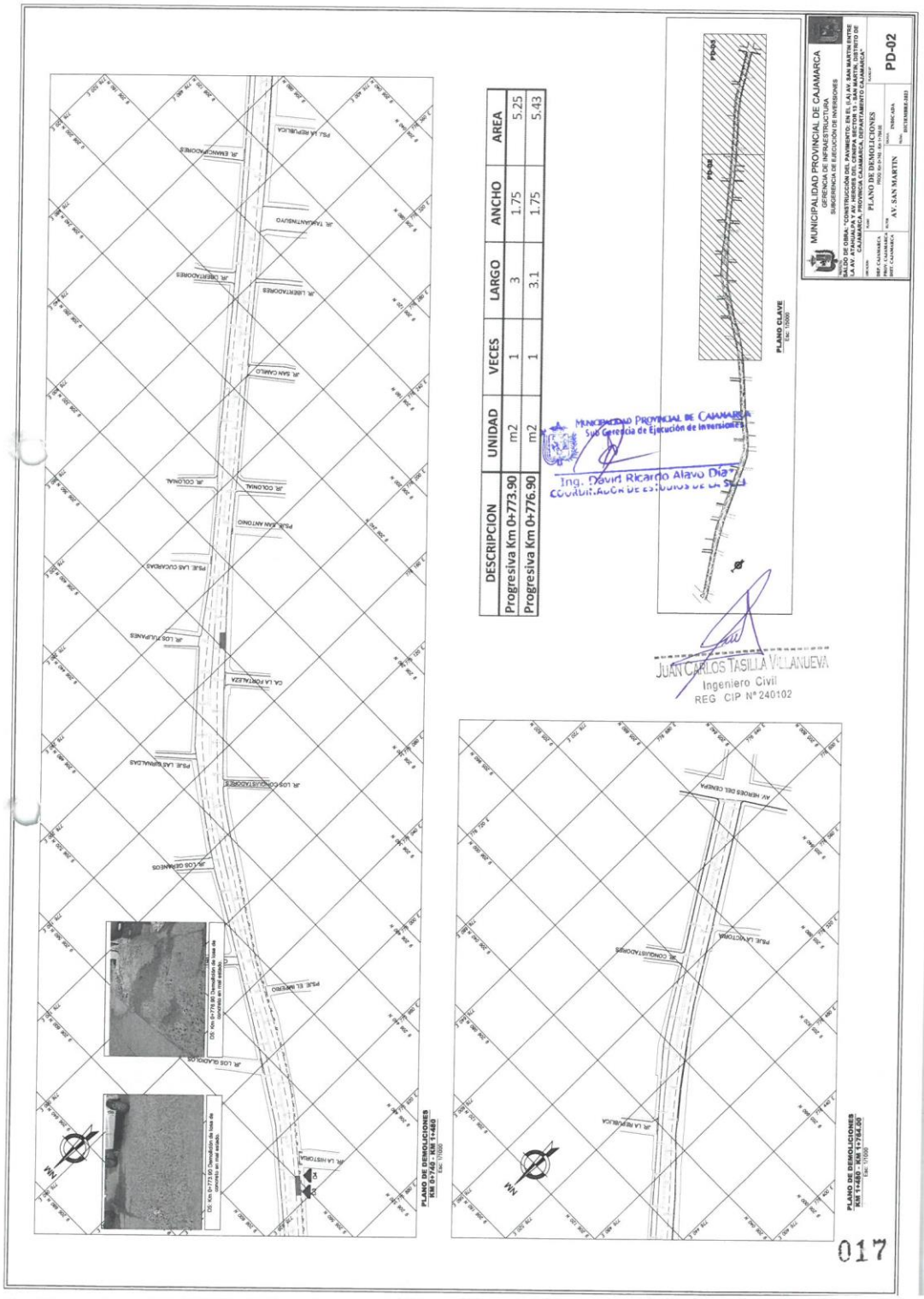

DESCRIPCION	UNIDAD	VECES	LARGO	ANCHO	AREA
Progresiva Km 0+773.90	m2	1	3	1.75	5.25
Progresiva Km 0+776.90	m2	1	3.1	1.75	5.43

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones
Ing. David Ricardo Alavo Díaz
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE LA SGEI

JUAN CARLOS TASILLA VILLANUEVA
Ingeniero Civil
REG. CIP N° 240102

[…]"

- Metrados.

"[…]

01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO					UND:	M2	CANT:	31,893.45
	Para el trazo y replanteo de la obra se considera el area que delimitan los limites de los lotes. Se realizo un solo poligono para calcular el area en el AutoCAD	m2				Area CAD	31,893.45	31,893.45	31,893.45

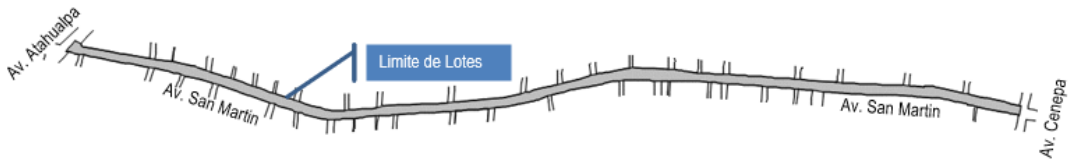

[…]

01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO					UND:	M3	CANT:	4.19
	Pavimento rigido en mal estado	m3	1.00	Area =	23.28	0.18			4.19

Progresiva Km 0+660.00

Ubicación: Jr. Santa Rosa - C. Mision Japonesa

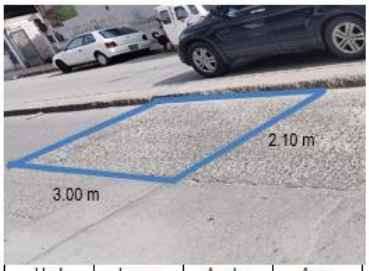

Und	Largo	Ancho	Area
m2	3.00	2.10	6.30

Progresiva Km 0+663.00

Ubicación: Jr. Santa Rosa - C. Mision Japonesa

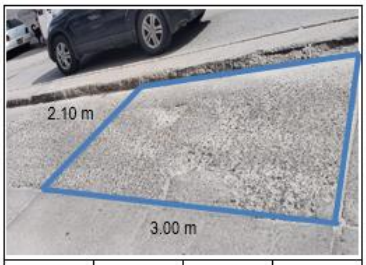

Und	Largo	Ancho	Area
m2	3.00	2.10	6.30

Progresiva Km 0+773.90

Ubicación: C. Mision Japonesa - Jr. La Historia

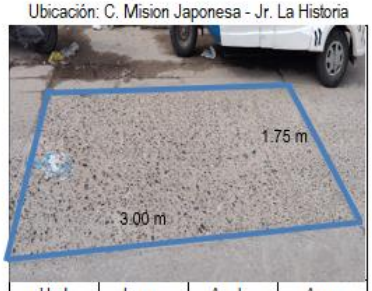

Und	Largo	Ancho	Area
m2	3.00	1.75	5.25

Progresiva Km 0+776.90

Ubicación: Psj. San Rosa - Ca. Mision Japonesa

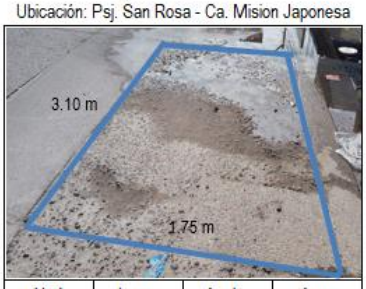

Und	Largo	Ancho	Area
m2	3.10	1.75	5.43

[…]

02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL					UND:	CANT:	**1,146.69 m²**
	Descripción	Unidad	Cant.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	**Total**
	Km 0+020 - Km 0+040	m2	Alto	13.39	Per.	0.55	7.36	1,146.69
	Km 0+040 - Km 0+080	m2	1.00	72.35	Per.	0.50	36.18	
	Km 0+125 - Km 0+147	m2	1.00	45.08	Per.	0.50	22.54	
	Km 0+165 (Borde de berma)	m2	1.00	1.70	Per.	0.50	0.85	
	Km 0+165 - Km 0+210	m2	Per.	178.20	Alto	0.50	89.10	
	Km 0+230 (Borde de berma)	m2	Per.	4.50	Alto	0.50	2.25	
	Km 0+230 - Km 0+250	m2	Per.	86.40	Alto	0.50	43.20	
	Km 0+250 (Borde de berma)	m2	Per.	4.50	Alto	0.50	2.25	
	Km 0+282.50 (Borde de berma)	m2	Per.	3.20	Alto	0.50	1.60	
	Km 0+282.50 - Km 0+300	m2	Per.	68.36	Alto	0.50	34.18	
	Km 0+300 (Borde de berma)	m2	Per.	3.20	Alto	0.50	1.60	
	Km 0+310 (Borde de berma)	m2	Per.	2.50	Alto	0.50	1.25	
	Km 0+310 - Km 0+340	m2	Per.	70.80	Alto	0.50	35.40	
	Km 0+340 - Km 0++356 (Berma Central)	m2	Per.	25.41	Alto	0.50	12.71	
	Km 0+356 - Km 0+380	m2	Per.	92.94	Alto	0.50	46.47	
	Km 0+380 (Borde de berma)	m2	Per.	90.80	Alto	0.50	45.40	
	Km 0+393 (Borde de berma)	m2	área	3.72	Per.	0.50	1.86	
	Km 0+393 - Km 0+420	m2	Per.	103.68	Alto	0.50	51.84	
	Km 0+420 (Borde de berma)	m2	Per.	3.82	Alto	0.50	1.91	
	Km 0+440 (Borde de berma)	m2	Per.	3.51	Alto	0.50	1.76	
	Km 0+440 - Km 0+480	m2	Per.	78.30	Alto	0.50	39.15	
	Km 0+480 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 0+529 -Km 0+570 (Berma)	m2	1.00	1.20	Per.	0.50	0.60	
	Km 0+594 -Km 0+605 (Berma)	m2	Per.	20.72	Alto	0.50	10.36	
	Km 0+621 (Borde de berma)	m2	1.00	1.20	Per.	0.50	0.60	
	Km 0+621 -Km 0+665 (Berma)	m2	Per.	82.92	Alto	0.50	41.46	
	Km 0+665 (Borde de berma)	m2	1.00	1.30	Per.	0.50	0.65	
	Km 0+670 - Km 0+705	m2	1.00	82.60	Per.	0.50	41.30	
	Km 0+730 - Km 0+750	m2	1.00	37.70	Per.	0.50	18.85	
	Km 0+766 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 0+766 - Km 0+780	m2	1.00	25.10	Per.	0.50	12.55	
	Km 0+800 -Km 0+842 (Berma)	m2	Per.	82.00	Alto	0.50	41.00	
	Km 0+860 (Borde de berma)	m2	1.00	1.05	Per.	0.50	0.53	
	Km 0+890	m2	1.00	1.00	Per.	0.50	0.50	
	Km 0+927 - Km 0+972	m2	1.00	90.80	Per.	0.50	45.40	
	Km 1+065 (Borde de berma)	m2	1.00	1.80	Per.	0.50	0.90	
	Km 1+133 - Km 1+168	m2	1.00	70.40	Per.	0.50	35.20	
	Km 1+226 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 1+272 - Km 1+287	m2	1.00	31.40	Per.	0.50	15.70	
	Km 1+312 - Km 1+345	m2	1.00	65.85	Per.	0.50	32.93	
	Km 1+380 (Borde de berma)	m2	1.00	1.50	Per.	0.50	0.75	
	Km 1+440 - Km 1+449	m2	1.00	19.20	Per.	0.50	9.60	
	Km 1+460 - Km 1+488	m2	1.00	58.15	Per.	0.50	29.08	
	Km 1+502 (Borde de berma)	m2	1.00	1.80	Per.	0.50	0.90	
	Km 1+532 - Km 1+541	m2	1.00	18.05	Per.	0.50	9.03	
	Km 1+566 (Borde de berma)	m2	1.00	1.60	Per.	0.50	0.80	
	Km 1+689 (Borde de berma)	m2	1.00	1.30	Per.	0.50	0.65	
	Km 1+689 - Km 1+726	m2	1.00	74.15	Per.	0.50	37.08	
	Km 1+726 - Km 1+760	m2	1.00	57.10	Per.	0.50	28.55	
	Km 0+770 (En vereda)	m2	1.00	6.00	Per.	0.80	4.80	
	Km 0+800 (En vereda)	m2	1.00	10.30	Per.	0.80	8.24	
	Km 0+970 (En vereda)	m2	1.00	12.15	Per.	0.80	9.72	

	Km 0+105 - Km 0+147 (En vereda)	m2	1.00	42.05	Per.	0.80	33.64	
	Km 1+045 - Km 1+115 (En vereda)	m2	1.00	67.20	Per.	0.80	53.76	
	Km 1+121 - Km 1+165 (En vereda)	m2	1.00	45.30	Per.	0.80	36.24	

[…]".

- Cálculo de movilización y desmovilización de equipo.

"[…]

CALCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO

A.- INVENTARIO DE EQUIPOS A MOVILIZAR

A.- EQUIPO TRANSPORTADO EN PLATAFORMA				
Cantidad	Descripción del Equipo	Peso/Unid (Ton.)	Peso/Equipo (Ton.)	Observaciones
1.00	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	2000.00	2000.00	En Camión Plataforma
1.00	MAQUINA SELLADORA DE FISURAS	2000.00	2000.00	En Camión Plataforma
1.00	COCINA DE ASFALTO 320 GLNS	2100.00	2100.00	En Camión Plataforma
1.00	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.	19000.00	19000.00	En Camión Plataforma
1.00	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 GLS.	32950.00	32950.00	En Camión Plataforma
1.00	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	3500.00	3500.00	En Camión Plataforma
1.00	RODILLO TANDEM ESTATIC AUT 58-70HP 8-10T	7300.00	7300.00	En Camión Plataforma
1.00	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 127 HP 8-23 TON	10000.00	10000.00	En Camión Plataforma
7		PESO TOTAL	78850.00	

[…]".

Los hechos expuestos; podrían afectar la calidad de la Obra, pudiendo generar que la Entidad realice pagos por trabajos no ejecutados y por otros deficientes, por un momento de S/ 102 345,63.

2. AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA, PODRÍA GENERAR PAGO INJUSTIFICADO DE GASTOS GENERALES POR S/ 19 297,40; ASIMISMO, DICHO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ES CAUSAL DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR S/ 123 600,00.

El expediente técnico de la Obra, estableció como gastos generales variables, la participación de Personal Profesional en Obra, entre ellos, un (1) Ingeniero Asistente Técnico y un (1) Especialista en Seguridad y Salud, como se detalla en el siguiente cuadro:

Imagen n.º 5
Desagregado de gastos generales variables de la Obra

B.- GASTOS GENERALES VARIABLES
RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD		VALOR UNIT. (S/)	VALOR TOTAL (S/)
			MES	CANT.		
B.01	**PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO**					
B.01.01	**Personal Profesional en Obra**				[redacted]	**[redacted]8,949.42**
B.01.01.01	Ing. Residente (Civil)	Mes*	2.50	1.00	5,988.64	14,971.60
B.01.01.02	Ing. Asistente Técnico	Mes*	2.50	1.00	4,525.15	11,312.88
B.01.01.03	Especialista en Impacto Ambiental	Mes*	2.50	1.00	5,695.93	14,239.83
B.01.01.04	Especialista en Seguridad y Salud	Mes*	2.50	1.00	5,695.93	14,239.83
B.01.01.05	Especialista en Calidad	Mes*	2.50	0.65	5,695.93	9,185.28
B.01.02	**Personal Auxiliar en Obra**					**23,665.07**
B.01.02.01	Maestro de Obra	Mes*	2.50	1.00	3,793.41	9,483.53
B.01.02.02	Almacenero	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.02.03	Guardian	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.02.04	Chofer	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.03	**Administración Oficina Principal**					**5,923.55**
B.01.03.01	Administrador	Mes*	2.50	0.25	3,793.41	2,370.88
B.01.03.02	Contador	Mes*	2.50	0.25	3,793.41	2,370.88
B.01.03.03	Secretaria	Mes*	2.50	0.25	1,890.87	1,181.79
(*) Los costos de los profesionales y/o personal administrativo, incluyen los Beneficios Sociales de Ley (Ver Anexo A).						
TOTAL DE GASTOS POR PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO:						**S/ 93,538.04**

Fuente: Desagregado de gastos generales de expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, estableció en la cláusula décima octava, la participación del señor Davis Frank Velásquez Hilario como Especialista en Seguridad y Salud, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 6
Personal ofertado por el Contratista

PERSONAL PROPUESTO	CARGO EN OBRA
Ing. VASCO ARI ANDRE GOICOCHEA SALCEDO	Residente de Obra
Ing. GRACIELA CHILON SANCHEZ	Especialista Ambiental
Ing. DAVIS FRANK VELASQUEZ HILARIO	Especialista en Seguridad y Salud
Ing. JUAN CARLOS TASILLA VILLANUEVA	Especialista en Calidad

Fuente: Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024.

Sin embargo, en el Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024 y en el Acta de Manifestación de 20 de junio de 2024, se evidenció **la no participación** de los mencionados Ingeniero Asistente Técnico y el Especialista en Seguridad y Salud, como se detalla a continuación:

- **Acta Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024**:

> *"[…]*
> ***<u>Día 18 de junio de 2024.</u>***
> *[…]*
> *Además, se realizó el registro del personal profesional con la que cuenta el contratista durante la ejecución de la mencionada IOARR, conforme se detalla a continuación:*
>
> - *Señor Vasco Ari Andre Goicochea Salcedo, Residente, con DNI n.°* [redacted]
> - *Señor Juan Carlos Tasilla Villanueva, Especialista en Calidad, con DNI n.* [redacted]
> - *Señora Graciela Chilón Sánchez, Especialista Ambiental, con DNI n.* [redacted]

[…]

Día 19 de junio de 2024.
[…]
Así también, en el presente día se registró el personal profesional con el cual el contratista viene ejecutando el mencionado IOARR, conforme se detalla a continuación:

- *Señor Vasco Ari Andre Goicochea Salcedo, Residente, con DNI n.°* [redacted]
- *Señor Juan Carlos Tasilla Villanueva, Especialista en Calidad, con DNI n.* [redacted]
- *Señora Graciela Chilón Sánchez, Especialista Ambiental, con DNI n* [redacted]

[…]".

- **Acta de Manifestación de 20 de junio de 2022:**

"[…]
Al respecto, el señor Elio Quiroz Aceijas, inspector, ***manifiesta que, desde el inicio de la obra*** *(4 de mayo de 2024)* ***hasta la fecha del presente documento****, la empresa Servicios Generales GRA SRL.* ***viene contando con personal profesional*** *durante la ejecución de la cita IOARR., conforme se detalla a continuación:*

- *Señor Vasco Ari Andre Goicochea Salcedo, Residente.*
- *Señor Juan Carlos Tasilla Villanueva, Especialista en Calidad.*
- *Señora Graciela Chilón Sánchez, Especialista Ambiental.*

[…]".

(El resaltado es nuestro).

En ese sentido, se evidencia que, durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2024 al 20 de junio de 2024, no participaron en la ejecución de la Obra, el ingeniero Asistente Técnico y el Especialista de Seguridad y Salud, incumpliendo lo establecido en el expediente técnico; así como la cláusula décima del Contrato; no obstante, el Contratista valorizó la participación de estos profesionales en los gastos generales de la Obra de manera injustificada.

A continuación, se presenta el monto que representa la no participación de los profesionales antes señalados, en relación a los gastos generales variables establecidos en el expediente técnico de la Obra:

Cuadro n.°13
Importe por la no participación de profesionales durante la ejecución de la Obra (periodo del 4 de mayo de 2024 al 20 de junio de 2024)

Profesional	Valor total S/	Plazo de ejecución d.c.	Monto diario S/ (*)	N° días de inexistencia de profesionales (del 04/10/2024 al 20/06/2024)	Monto valorizado de manera injustificada S/ (*)
Ingeniero Asistente Técnico	11 312.88	75	150,84	48	7 240,24
Especialista en Seguridad y Salud	14 239.83		189,86		9 113,49
PARCIAL					**16 353,73**
IGV.					**2 943,67**
TOTAL					**19 297,40**

(*): Redondeado a dos decimales.
Fuente: Desagregado de gastos generales del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Por otro lado, el incumplimiento de la participación de los profesionales, se encuentra sujeto a penalidad, establecida en el numeral 1 de la cláusula décima del Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024, en el que se estipula:

"[…]
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES
[…]
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades			
N°	***Penalidades***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.* *Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad*	*0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.*	*Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra, y según corresponda*
[...]	*[...]*	*[...]*	*[...]*

[…]".

Por lo que, se ha determinado una penalidad que asciende a S/ 123 600,00, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 14
Cálculo de penalidad por la no participación del ingeniero Asistente Técnico y Especialista en Seguridad y Salud

PENALIDAD	
Penalidad = 0.50xUIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	
N° de días de ausencia (del 4 de mayo de 2024 al 20 de junio de 2024)	48
Monto de la UIT 2020	S/ 5 150,00
Factor previsto en contrato	0.50
Penalidad[4]	S/ 123 600,00

Fuente: Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Los hechos antes expuestos, son contrarios a la siguiente normativa y estipulaciones contractuales:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir del 30 de enero de 2019, que establece:**

  "[…]
  Artículo 32. El contrato
  […]

[4] Teniendo en consideración el monto del contrato S/ 2 545 795,07, la penalidad máxima correspondiente al 10 % del monto contractual asciende a S/ 254 579,51.

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
[…]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista
40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato…
[…]".

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias, que establece:**

"[…]
Artículo 161.Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
[…]

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado…

*190.2. Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y **ejecuta** su prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión.*
[…]

- **Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, para la ejecución de la Obra.**

"[…]
CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[…]
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES
[…]
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades			
N°	***Penalidades***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) dias desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del articulo 190 del Reglamento.* *Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad*	*0.5 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.*	*Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra, y según corresponda*
[...]	*[...]*	*[...]*	*[...]*

[…]

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERSONAL DE EL CONTRATISTA
Para la ejecución de la obra, es responsabilidad del EL CONTRATISTA ejecutar su presentación con el personal acreditado durante el Perfeccionamiento del Contrato, no estando permitido cambios […]
Se entiende que todo el personal cuyo cambio se proponga, reunirá iguales o mejores cualidades que las del personal incluido en la Propuesta de EL CONTRATISTA, siendo de acuerdo con lo planteado, el siguiente:

PERSONAL PROPUESTO	CARGO EN OBRA
Ing. VASCO ARI ANDRE GOICOCHEA SALCEDO	Residente de Obra
Ing. GRACIELA CHILON SANCHEZ	Especialista Ambiental
Ing. DAVIS FRANK VELASQUEZ HILARIO	Especialista en Seguridad y Salud
Ing. JUAN CARLOS TASILLA VILLANUEVA	Especialista en Calidad

[…]".

- **El expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.**

  - Desagregado de gastos generales.
    "[…]

B.- GASTOS GENERALES VARIABLES
RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD		VALOR UNIT. (S/)	VALOR TOTAL (S/)
			MES	CANT.		
B.01	**PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO**					
B.01.01	**Personal Profesional en Obra**					**63,949.42**
B.01.01.01	Ing. Residente (Civil)	Mes*	2.50	1.00	5,988.64	14,971.60
B.01.01.02	Ing. Asistente Técnico	Mes*	2.50	1.00	4,525.15	11,312.88
B.01.01.03	Especialista en Impacto Ambiental	Mes*	2.50	1.00	5,695.93	14,239.83
B.01.01.04	Especialista en Seguridad y Salud	Mes*	2.50	1.00	5,695.93	14,239.83
B.01.01.05	Especialista en Calidad	Mes*	2.50	0.65	5,695.93	9,185.28
B.01.02	**Personal Auxiliar en Obra**					**23,665.07**
B.01.02.01	Maestro de Obra	Mes*	2.50	1.00	3,793.41	9,483.53
B.01.02.02	Almacenero	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.02.03	Guardian	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.02.04	Chofer	Mes*	2.50	1.00	1,890.87	4,727.18
B.01.03	**Administración Oficina Principal**					**5,923.55**
B.01.03.01	Administrador	Mes*	2.50	0.25	3,793.41	2,370.88
B.01.03.02	Contador	Mes*	2.50	0.25	3,793.41	2,370.88
B.01.03.03	Secretaria	Mes*	2.50	0.25	1,890.87	1,181.79
( ) Los costos de los profesionales y/o personal administrativo, incluyen los Beneficios Sociales de Ley (Ver Anexo A).*						
TOTAL DE GASTOS POR PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO:						**S/ 93,538.04**
B.02	**FINANCIEROS**					
B.02.01	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento (*)	Glb	-	1.00	1,314.66	1,314.66
B.02.02	Carta Fianza por Adelanto Directo (*)	Glb	-	1.00	2,410.68	2,410.68
B.02.03	Carta Fianza por Adelanto de Materiales (*)	Glb	-	1.00	4,821.35	4,821.35
B.02.04	Carta Fianza de los Beneficios Sociales de los Trabajadores (*)	Glb	-	1.00	1,377.53	1,377.53
(*) Ver Anexo B						
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS:						**S/ 9,924.22**

[…]".

Los hechos expuestos, podrían generar pago injustificado de gastos generales por S/ 19 297,40; asimismo, dicho incumplimiento contractual es causal de aplicación de penalidad por S/ 123 600,00.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Valorización de obra n.° 1, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad, con excepción del Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024 y el Acta de Manifestación de 20 de junio de 2024, las mismas que, se adjuntan al presente Informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas durante la ejecución del presente hito.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la valorización n.° 1 de la ejecución del saldo de obra del IOARR: *"Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 – San Martín – distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca - Cajamarca"*, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente efectuado a la ejecución del saldo de obra del IOARR: *"Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 – San Martín – distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca - Cajamarca",* con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 26 de junio de 2024.

Diego Napoleón Vega Calua
Supervisor
Comisión de Control

Juan Enrique Jáuregui Vásquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cajamarca

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL
HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1

1. **VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 1, RECOGE PARTIDAS Y METRADOS NO EJECUTADOS, ASÍ COMO PARTIDAS QUE INCUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA, PUDIENDO GENERAR QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS Y POR OTROS DEFICIENTES, POR UN MONTO DE S/ 102 345,63.**

N°	Documento
1	Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
2	Bases de la Contratación Directa n.° 001-2024-MPC.
3	Acta n.° 003-2024-MPC-MPC de 26 de marzo de 2024.
4	Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024.
5	Memorando n.° 221-2024-MPC-GIP de 25 de abril de 2024.
6	Acta de Entrega de Terreno de 3 de mayo de 2024.
7	Cuaderno de Obra digital
8	Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024.
9	Carta n.° 020-2024-PECS/RCSGG de 31 de mayo de 2024.
10	Informe n.° 010-2024-MPC-GIP-SGEI-EQA de 6 de junio de 2024.
11	Valorización de obra n.° 1.

2. **AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA, PODRÍA GENERAR PAGO INJUSTIFICADO DE GASTOS GENERALES POR S/ 19 297,40; ASIMISMO, DICHO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ES CAUSAL DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR S/ 123 600,00.**

N°	Documento
1	Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 165-2023-GIP-MPC de 15 de diciembre de 2023.
2	Contrato n.° 015-2024-MPC de 18 de abril de 2024.
3	Acta de Inspección Física iniciada el 18 de junio de 2024 y concluida el 20 de junio de 2024.
4	Acta de Manifestación de 20 de junio de 2024.
5	Valorización de obra n.° 1.

Firmado digitalmente por CUSMA CASTILLO Eliana Araceli FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2024 19:51:49 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Cajamarca, 26 de Junio de 2024

OFICIO N° 000362-2024-CG/OC0368

Señor:
Reber Joaquín Ramirez Gamarra
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Av. Alameda de Los Incas N° 253
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0368-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 - Valorización de obra n.° 1 de la ejecución del saldo de obra del IOARR: *"Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 – San Martín – distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca - Cajamarca"*, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0368-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VEGA CALUA Diego Napoleon FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 26-06-2024 19:53:16 -05:00

(ECC/jjv)

Nro. Emisión: 01164 (0368 - 2024) Elab:(U62757 - 0368)

Firmado digitalmente por JAUREGUI VASQUEZ Juan Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2024 19:47:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NMOTKXV**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2024 19:53:22 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000362-2024-CG/OC0368
EMISOR	:	DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - SUPERVISOR - SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 - Valorización de obra n.° 1 de la ejecución del saldo de obra del IOARR: "Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 - San Martín - distrito de Cajamarca ¿ provincia de Cajamarca - Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2024-OCI/0368-SCC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0368-02-003-021
2. Informe de hito de Control N 30-2024 SCC
3. OFICIO-000362-2024-OC0368[F]

NOTIFICADOR : DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **697Q0QI**

Firmado digitalmente por VEGA CALUA Diego Napoleon FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2024 19:53:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0368-02-003-021

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000362-2024-CG/OC0368
EMISOR	:	DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - SUPERVISOR - SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	41

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 - Valorización de obra n.° 1 de la ejecución del saldo de obra del IOARR: "Construcción de pavimento, en el (la) Av. San Martín entre la Av. Atahualpa y la Av. Héroes de Cenepa sector 13 - San Martín - distrito de Cajamarca ¿ provincia de Cajamarca - Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2024-OCI/0368-SCC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de hito de Control N 30-2024 SCC
2. OFICIO-000362-2024-OC0368[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **64J3RMH**